

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

# Convocatoria

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

### No. LA-006QCW001-E42-2016

“Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lotes con servicio, autoproducción de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, así como proyectos institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumpla con los tiempos, condiciones y la normatividad establecidas en las reglas de operación, convenio de adhesión, manual de procedimientos vigente y la normatividad aplicable al programa”.

	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación de propuesta y apertura</b>	<b>Fallo</b>
<b>Día</b>	<b>Martes 1 de Marzo de 2016 11:00 horas</b>	<b>Martes 8 de Marzo de 2016 11:00 horas</b>	<b>Viernes 11 de Marzo de 2016 17:00 horas</b>
<b>Lugar</b>	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>I.</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>
<b>PRIMERO</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.</b>
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.	Forma de Pago
<b>SEGUNDO</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL</b>
1.	Objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.	Adjudicación del contrato
3.	Método de pruebas.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato
5.	Penas convencionales
<b>TERCERO</b>	<b>CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL</b>
1.	Visita a las Instalaciones
2.	Junta de Aclaración a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será en el domicilio de la CONAVI
3.2	Propuesta Económica
3.3	Recepción de proposiciones
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.
3.4	Participación conjunta de licitantes
3.4.1	Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

<b>3.4.2</b>	<b>Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.</b>
<b>3.5</b>	<b>Acreditación del licitante</b>
<b>3.6</b>	<b>Firma de proposiciones</b>
<b>4.</b>	<b>Acto de Comunicación de Fallo</b>
<b>5.</b>	<b>Firma de contrato</b>
<b>CUARTO</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.</b>
<b>1.</b>	<b>Idioma</b>
<b>2.</b>	<b>Elaboración de la Propuesta</b>
<b>QUINTO</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>1.</b>	<b>Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.</b>
<b>2.</b>	<b>Metodología de evaluación.</b>
<b>SEXTO</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>
<b>1.</b>	<b>Propuesta Técnica</b>
	<b>Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica</b>
<b>1)</b>	<b>Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet.</b>
<b>2)</b>	<b>Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado</b>
<b>3)</b>	<b>Presentar la propuesta técnica desarrollada debidamente firmada por el licitante Anexo No. 2.</b>
<b>4)</b>	<b>Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, Anexo No. 3.</b>
<b>5)</b>	<b>En el caso de personas físicas</b>
	<b>Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal</b>
	<b>Identificación oficial vigente con fotografía</b>
	<b>Comprobante de domicilio fiscal</b>
<b>6)</b>	<b>En caso de tratarse de Persona Moral</b>
	<b>Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal</b>
	<b>Comprobante de domicilio fiscal reciente</b>
	<b>Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal</b>
	<b>Copia simple y original del testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio)</b>
	<b>Testimonio en la que consten las facultades otorgadas</b>

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

	<b>Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, debidamente firmado</b>
<b>7)</b>	<b>Escrito de nacionalidad mexicana debidamente firmado de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, Anexo No. 5</b>
<b>8)</b>	<b>La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmado</b>
<b>9)</b>	<b>Escrito en Papel con membrete del artículo 50 y 60 de la LAASSP debidamente firmado, Anexo No. 6</b>
<b>10)</b>	<b>Declaración de Integridad debidamente firmado, Anexo No. 7</b>
<b>11)</b>	<b>Manifestación de persona física o personal con discapacidad debidamente firmado</b>
<b>12)</b>	<b>Escrito de estratificación debidamente firmado, Anexo No. 8</b>
<b>13)</b>	<b>Convenio de Participación Conjunta debidamente firmado</b>
<b>14)</b>	<b>Propuesta Económica debidamente firmada, Anexo No. 9</b>
<b>15)</b>	<b>Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 8 y 10, debidamente firmadas.</b>
<b>16)</b>	<b>Escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmado, Anexo No. 10</b>
<b>SÉPTIMO</b>	<b>DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>OCTAVO</b>	<b>FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>
<b>NOVENO</b>	<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>
<b>DÉCIMO</b>	<b>DESECHAMIENTO DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.</b>
<b>1</b>	<b>Desechamiento de licitantes</b>
<b>2</b>	<b>Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional</b>
<b>3</b>	<b>Cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional</b>
<b>4</b>	<b>Declaración de desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional</b>
<b>DÉCIMO PRIMERO</b>	<b>ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO</b>
<b>DÉCIMO SEGUNDO</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO</b>

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

<b>DÉCIMO TERCERO</b>	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>
<b>DÉCIMO CUARTO</b>	<b>NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA</b>
<b>DÉCIMO QUINTO</b>	<b>NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES</b>
<b>DÉCIMO SEXTO</b>	<b>GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO</b>
<b>DÉCIMO SÉPTIMO</b>	<b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET</b>
<b>DECIMO OCTAVO</b>	<b>COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA</b>
	<b>ANEXOS</b>
<b><u>1</u></b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.</b>
<b><u>2</u></b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADOS</b>
<b><u>3</u></b>	<b>ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>4</u></b>	<b>CARTA DE ACREDITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>5</u></b>	<b>MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>6</u></b>	<b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>7</u></b>	<b>ESCRITO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>8</u></b>	<b>MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), DEBIDAMENTE FIRMADA.</b>
<b><u>9</u></b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA.</b>
<b><u>10</u></b>	<b>COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>11</u></b>	<b>MODELO DE CONTRATO</b>
<b><u>12</u></b>	<b>MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO</b>

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

## I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Auditoría en campo:** revisión física de las soluciones de vivienda efectuadas por un supervisor y/o auditor de acuerdo con la información obtenida de la base de datos o herramienta en que determine la CONAVI.
2. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
4. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
11. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
12. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13. **Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
16. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
17. **SAT:** Sistema de Administración Tributaria
18. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
19. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
20. **IETU:** Impuesto Especial a Tasa Única.
21. **CIECF:** Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
22. **IEPS:** Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
23. **ISAN:** Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
24. **ISTUV:** Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
25. **IDE:** Impuesto Sobre Depósitos en Efectivo
26. **FIEL:** Firma electrónica avanzada
27. **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
28. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
29. **Ampliación de vivienda:** modalidad del Programa en la que la Solución habitacional consiste en el incremento en la superficie construida de la Vivienda, que implique la adición de al menos una cocina, baño o dormitorio, pudiendo incluir criterios de eficiencia en el uso de recursos naturales, así como de Ecotecnias y Ecotecnologías para la implementación del diseño bioclimático en la rehabilitación tanto en la envolvente como al interior.
30. **Asesoría técnica integral:** Asesoría calificada proporcionada por organismos ejecutores de obra, para la construcción, diseño, presupuesto, materiales, procesos y sistema constructivo, así como para la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en edificación de las Soluciones habitacionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- 31. Auditoría en campo:** Revisión física de las soluciones de vivienda efectuadas por un Supervisor, de acuerdo con la información obtenida de la base de datos o herramienta que determine la CONAVI.
- 32. Autoproducción de vivienda:** Modalidad del Programa en la que la solución habitacional consiste en el proceso de diseño y construcción de la vivienda bajo el control directo de sus beneficiarias(os) de forma individual o colectiva, el cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción y preferentemente incluirá atributos de uso eficiente de los recursos naturales.
- 33. Avance:** representa el progreso de la construcción de la solución habitacional.
- 34. Calidad:** cualidades inherentes (mano de obra, sistema constructivo, cálculo estructural) y añadidas (ecotecnologías) a la solución de vivienda que impactan directamente a la funcionalidad de la vivienda.
- 35. Coeficiente de Avance de Obra:** Volumen de obra ejecutado a una fecha determinado expresado en porcentaje.
- 36. Crédito para vivienda:** Tipo de financiamiento por el que una Entidad Ejecutora entrega a la/el Beneficiaria(o) una cantidad de dinero para ser devuelta a futuro, en un plazo y con un rendimiento, bajo las condiciones financieras pactadas, para destinarla a una Solución habitacional.
- 37. Desarrollos certificados:** Desarrollos Urbanos Certificados por la Comisión Intersecretarial de Vivienda, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- 38. Diseño participativo.** Trabajo colaborativo realizado a través de una metodología con distintas técnicas y habilidades entre Organismo Ejecutor de Obra y una comunidad de posibles usuarios para diseñar soluciones habitacionales ajustadas a sus necesidades presentes y futuras.
- 39. Ecotecnia:** Elementos o sistemas elaborados en sitio para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de los materiales utilizados en la vivienda para la vida diaria y que no incluye un proceso de elaboración industrial.
- 40. Ecotecnologías:** Tecnologías e ingeniería cuyo objeto es tener un uso eficiente de los recursos naturales a fin de disminuir la huella ecológica y propiciar ahorros en los consumos de agua, así como de gas y electricidad o de cualquier otro energético.
- 41. Entidad ejecutora:** Dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o cualquier persona moral o fideicomiso, que acorde a su objeto o fines y contando con las autorizaciones que CONAVI requiera, haya suscrito un Convenio de Adhesión al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (cuyo nombre para 2016 es "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales"), que en los términos de su acto constitutivo y de las autorizaciones con las que al efecto deba contar, apoye a la obtención de una Solución habitacional a través de Financiamiento y aplique los recursos federales para subsidiar a las/los Beneficiarias(os) en términos de estas Reglas. Cuando la Solución habitacional esté relacionada con programas en los que participe algún Organismo Nacional de Vivienda y el Financiamiento provenga de alguna entidad financiera, el Organismo Nacional de Vivienda respectivo podrá ser considerado como la Entidad Ejecutora.
- 42. Financiamiento:** Es el acto por el que una Entidad Ejecutora entrega a una/un Beneficiaria (o) una cantidad de dinero para ser devuelta a futuro, en un plazo y con o sin un rendimiento, bajo las condiciones financieras pactadas, para destinarla a una Solución habitacional.
- 43. FOVISSSTE:** Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 44. Fuerzas Armadas:** Miembros en activo o en retiro de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina o del Estado Mayor Presidencial.
- 45. Herramienta de Consulta:** Herramienta y/o base de datos para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo dentro de los TRES días naturales siguientes a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado.
- 46. Inclusión social:** Se refiere a la participación y toma de decisiones del usuario en relación a su solución de vivienda.
- 47. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- 48. Ingreso familiar:** Suma de los ingresos ordinarios de los cónyuges o concubinos y/u otros miembros de la familia, cualquiera que sea la fuente de los mismos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley.
- 49. Instancia normativa:** Comisión Nacional de Vivienda.
- 50. ISSFAM:** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 51. Justificación General de la Solución:** Documento con formato establecido por la CONAVI donde el OEO expone sus argumentos de sobre el diagnóstico, los alcances y sus porcentajes de avance de obra inicial y final así como su calidad.
- 52. Lote con Servicios:** Modalidad del Programa en la que la solución habitacional consiste en la adquisición de una superficie de suelo destinada a la producción de vivienda que cuente con el grado de equipamiento y servidumbre urbana mínimos, para cumplir con la legislación vigente local.
- 53. Manual de procedimientos:** Documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las Entidades Ejecutoras que participan en el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (cuyo nombre para 2016 es “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”). Este Manual está disponible a partir de la publicación de las Reglas de Operación vigentes en el Diario Oficial de la Federación, para consulta en la página electrónica <http://www.conavi.gob.mx/reglas-de-operacion>.
- 54. Medidas de sustentabilidad.** Eco tecnologías.
- 55. Mejoramiento de vivienda:** Modalidad del Programa en la que la Solución habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, pudiendo incluir criterios de eficiencia en el uso de recursos naturales, que promuevan la mejora del confort térmico y la habitabilidad de la vivienda, tales como Ecotecnias, Ecotecnologías y criterios de diseño bioclimático tanto en la envolvente como al interior, que propicien una Vivienda digna, decorosa y sustentable.
- 56. Modalidad:** Se refiere a los productos a los que se aplica el subsidio federal de vivienda.
- 57. Organismos ejecutores de obra:** Persona moral o Agencias Productoras de Vivienda autorizadas por la SHF, y registradas ante la Instancia Normativa conforme a sus requerimientos, responsables de otorgar Asesoría técnica integral y Cohesión social en el proceso constructivo.
- 58. Organismos Nacionales de Vivienda:** INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM.
- 59. Organización comunitaria:** Talleres o asambleas llevadas a cabo por la organización para la toma de decisiones informadas y consensuadas con el objeto de beneficiar a los usuarios en aspectos relacionados con la solución de vivienda y el hábitat.
- 60. Padrón de Beneficiarias(os) en materia de vivienda:** Base de datos de las personas que han recibido Subsidio Federal destinado a Vivienda a través de alguna de las dependencias o entidades públicas que hubieren operado u operen programas con recursos federales.
- 61. Perímetros de Contención Urbana:** Son el resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Población. Se clasifican en tres ámbitos o contornos: intraurbanos (U1: Son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización (unidad geográfica) al interior del área urbana), primer contorno (U2: zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%) y segundo contorno (U3: zonas contiguas al área urbana, en un buffer (cinturón periférico al área urbana) definido de acuerdo al tamaño de la ciudad). La actualización de los mapas de los contornos la coordina CONAVI. Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la CONAVI al RUV.
- 62. Programa:** Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (cuyo nombre para 2016 es “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”).
- 63. Reglas:** Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (cuyo nombre para 2016 es “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”).
- 64. RUV:** Registro Único de Vivienda o la plataforma tecnológica que determine la Instancia Normativa.
- 65. SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- 66. SMGVM:** Salario Mínimo General Vigente Mensual. Resulta de multiplicar por treinta punto cuatro (30.4) el salario mínimo general diario definido por la Comisión Nacional de Salarios **Solución habitacional:** modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de las/los Beneficiarias(os), las cuales estarán inscritas en el RUV según lo determine la Instancia Normativa.
- 67. Subsidio Federal:** monto del apoyo económico no recuperable que otorga el Gobierno Federal a través de la CONAVI a las/los Beneficiarias(os) del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que sea aplicado en la obtención de una solución habitacional.
- 68. Valor de la Solución habitacional:** Precio declarado por la Entidad Ejecutora al momento de otorgar el financiamiento.
- 69. Vivienda:** Solución habitacional en cualquiera de las modalidades previstas en las Reglas de Operación.
- 70. Vivienda horizontal:** vivienda unifamiliar construida en un lote individual; o edificación que no supere los dos niveles y en donde habiten al menos dos Hogares, y que cumple con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la Instancia Normativa.
- 71. Vivienda nueva:** Es la Vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada y que cumple con los lineamientos, criterios y parámetros establecidos por la Instancia Normativa.
- 72. Vivienda progresiva:** Es aquella que se realiza en etapas a través de Mejoramientos y/o Ampliaciones de acuerdo a los recursos económicos y necesidades de las/los Beneficiarias(os).
- 73. Vivienda usada:** Vivienda adquirida en segunda o posterior transmisión y que cumple con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la Instancia Normativa.
- 74. Vivienda vertical:** Edificaciones construidas en un lote individual, con tres o más niveles, en las que habitan tres o más Hogares, constituidas en régimen de propiedad en condominio o Copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la Instancia Normativa.

## PRESENTACIÓN.

La CONAVI, como Organismo Descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90; 18 de la Ley de Vivienda; 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con teléfono 91-38-99-91, ext. 598, 050 y correo electrónico [eggutierrez@conavi.gob.mx](mailto:eggutierrez@conavi.gob.mx), convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E42-2016**, para **“Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lotes con servicio, autoproducción de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, así como proyectos institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumpla con los tiempos, condiciones y la normatividad establecidas en las reglas de operación, convenio de adhesión, manual de procedimientos vigente y la normatividad aplicable al programa”**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**B A S E S****PRIMERO.- Datos Generales de la Licitación.****Convocante y Domicilio:****Comisión Nacional de Vivienda**

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**1.-LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y en diferentes lugares dentro de la República Mexicana de acuerdo a la ubicación de las soluciones habitacionales supervisadas.

**2.- PERIODO DE EJECUCIÓN**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**3.- IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

**4.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

"Para esta contratación se cuenta con los recursos suficientes para su ejercicio fiscal 2016, la disponibilidad de recursos fue comunicada con suficiencia presupuestal No.QCW.3.1/SP/003/2016, de fecha 04 de enero del año 2016.

**5.- TIPO DE CONTRATO**

Abierto

**6.-FORMA DE PAGO**

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El licitante deberá presentar su propuesta económica desglosando el costo unitario de las visitas por tipo de modalidad, incluyendo viáticos, así como todas las actividades y recursos necesarios en cumplimiento a los términos de referencia de esta convocatoria.

El monto de los pagos del servicio dependerá del número de acciones realizadas a entera satisfacción de la CONAVI en el mes inmediato anterior, y se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de CONAVI una vez entregado el reporte que detalle las acciones realizadas en el mes de que se trate.

Tratándose de impuestos, la CONAVI pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**SEGUNDO.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.**

**1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-E42-2016**, para el Contrato del “Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lotes con servicio, autoproducción de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, así como proyectos institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumpla con los tiempos, condiciones y la normatividad establecidas en las reglas de operación, convenio de adhesión, manual de procedimientos vigente y la normatividad aplicable al programa”, de acuerdo a los términos de referencia que se encuentran como **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-E42-2016**, será adjudicada a un solo licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que presente la mejor propuesta solvente para “**LA CONAVI**”, no se aceptarán propuestas por partida, debiendo presentarlas por la totalidad del servicio.

**3.- MÉTODO DE PRUEBAS**

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

**4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, “el licitante adjudicado” presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir IVA, entregándola a “**LA CONAVI**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación de la fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

## **5.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que licitante incumpla en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, según sea el caso, cubrirá a "LA CONAVI", por cada día natural de retraso, una pena convencional del 1% por cada día hábil de atraso de los servicios no prestados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dentro de este concepto se consideran las fechas en que el licitante esté obligado a proporcionar un informe de los avances y resultados de los servicios, a satisfacción de "LA CONAVI", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento prevista en el contrato. No obstante, "LA CONAVI" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que "LA CONAVI" podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de este inciso. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "CONAVI", o a su personal.

Si por algún retraso en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del licitante en los términos del contrato, opera la prescripción, preclusión o la caducidad de algún derecho o acción de "LA CONAVI" en términos de la normatividad aplicable, el licitante deberá pagar a "LA CONAVI" una pena convencional por un monto equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, o bien, cubrir a "LA CONAVI" el importe de los daños o perjuicios que se generen, según lo determine esta última, con independencia de que "LA CONAVI" podrá dar por rescindido administrativamente el presente instrumento con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin necesidad de declaración judicial alguna.

El licitante deberá autorizar a "LA CONAVI" a deducir de los pagos que le deba hacer en términos del contrato, el importe de las penas, daños o perjuicios referidos en los párrafos que preceden, en el entendido de que cualquier pago de los servicios que tenga que realizar "LA CONAVI" a favor del licitante, quedará condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de penas convencionales, daños o perjuicios.

La suma de las penas convencionales pactadas, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, "LA CONAVI" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén. Lo anterior, no aplica para el caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a "LA CONAVI" o a terceros.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

## **TERCERO.- Calendario de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.**

### **1.- VISITA A LAS INSTALACIONES**

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.

### **2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

## **2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.**

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las **11:00 horas, del día 1 de marzo de 2016**, mismas que se presentarán por escrito y en dispositivo magnético **en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF)** en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las **11:00 horas, del día 29 de febrero de 2016**, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, de no presentar este escrito firmado no se le dará contestación a las preguntas que realicen.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en COMPRANET y en la Dirección de Administración de Recursos, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

## **3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

### **3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional en forma impresa y en forma electrónica en USB o en CD en formato PDF debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las **11:00 horas, del día 8 de marzo de 2016** en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. La USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo. Asimismo, los originales de la documentación legal de cada participante, serán entregadas una vez realizado el cotejo respectivo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea).

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como de cualquier otro instrumento de comunicación, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional serán presididos por el Coordinador General de Administración, el Director de Administración de Recursos y/o el Subdirector de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El importe de los servicios deberá cotizarse en el formato **Anexo 9**, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el IVA (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que los precios unitarios cotizados serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las ampliaciones de vigencia.

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados**, en todas y cada una de las fojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Asimismo, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás fojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

### 3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

**3.3.1.-** No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**3.3.2.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.

### 3.4- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

se obligará, dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.

Deberá celebrarse entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué monto corresponde a cada una de las empresas participantes y por qué conceptos.
- VII. Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del contrato como responsables solidarios o mancomunados.

Los licitantes que presenten propuestas conjuntas en el caso de ser adjudicados deberán firmar el contrato cada uno de los representantes legales que integran la propuesta conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 8 y 10, del punto **SEXTO** de la presente convocatoria.

**3.4.1-** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**3.4.2-** Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.5- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

identificando los datos de los instrumentos públicos y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del Representante Legal del licitante: Datos de los instrumentos públicos en los que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

### **3.6- FIRMA DE PROPOSICIONES**

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

### **4. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

#### **EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.**

El acto de fallo se llevará a cabo a las **17:00 horas, del día 11 de marzo de 2016**, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

### **5.- FIRMA DE CONTRATO**

De conformidad con el artículo 46 de la Ley el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el domicilio de la convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la mencionada Ley.

#### **CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.**

##### **1.- IDIOMA**

Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

##### **2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e) Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f) Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.
- g) En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c), d), e) y g)**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

**QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.**

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el mecanismo de puntos y porcentajes por lo que deberán elaborarse las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 52 de su Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		
Capacidad de los recursos humanos		
General	<p>El licitante deberá demostrar que los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio están contratados en forma directa. Se deberán exhibir copias y originales para el cotejo de los contratos laborales o de servicios profesionales, al menos del siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Un Director o Líder de Proyecto o puesto homólogo</li> <li>· 4 Coordinadores Regionales o puesto homólogo</li> <li>· 16 Supervisores de Plaza o puesto homólogo</li> </ul> <p>No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.</p>	4.5
Experiencia relacionada con la materia del servicio	<p>Deberán presentar original y copia para su cotejo de un contrato como mínimo y tres como máximo, así como de sus anexos, de trabajos relacionados con el presente servicio, con la particularidad de que hayan sido ejecutados durante los últimos tres años demostrando con ello, experiencia de por lo menos un año. Al menos uno de los contratos debió haber sido ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.</p> <p>La presentación de al menos un contrato anual desarrollado en el 2015 tendrá un valor de 2.7 puntos (si el periodo desarrollado fue menor a doce meses continuos el puntaje se prorrateará de manera equitativa de acuerdo con el número de meses que se haya desarrollado).</p> <p>El resto de los contratos presentados tendrán un puntaje de 0.9 cada uno hasta alcanzar el puntaje máximo establecido (4.5 puntos)</p>	4.5
Conocimiento sobre la materia del servicio	<p>El licitante deberá entregar el currículum vitae de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, en el que se describan los proyectos y las empresas en las que el licitante ha trabajado con anterioridad, similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información como es: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.</p> <p>La información indicada en el párrafo anterior será corroborada por personal de la CONAVI.</p> <p>Cada contrato presentado en el apartado "Experiencia relacionada con la materia del servicio" será soportado por el contacto de referencia correspondiente, es decir, si algún contacto no responde o desconoce el servicio o presenta alguna mala referencia, se descontará de manera proporcional sobre el puntaje total asignado a esta sección</p>	5.5
	<p>Los licitantes interesados deberán incluir copia fotostática de la documentación que acredite la capacitación formal y competencias del personal indicado en el rubro "General", que participará en los trabajos relacionados con este servicio, tales como: cédulas profesionales, títulos, constancias, certificados, diplomas o equivalentes.</p>	3.5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	<p>No es necesaria la presentación de originales para cotejo, salvo en el caso de la Cédula Profesional del Líder de Proyecto y los Coordinadores Regionales, dado que los currículos serán firmados por el personal que participará en los servicios.</p> <p>De presentar evidencia del 100% de la capacitación formal o competencias que se documenten en los currículos del personal que participará en la prestación de servicios, se obtendrá el puntaje máximo.</p> <p>En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal o competencias que se documenten en los currículos del personal que participará en la prestación de servicios, se asignará el puntaje que resulte de redondear al entero superior correspondiente el número que resulte comparar proporcionalmente el número de evidencias presentadas, contra el número de evidencias declaradas.</p>	
<p>Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio</p>	<p>Es necesario que el líder de proyecto que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial</p> <p>El líder del proyecto deberá acreditar tener experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos 7 años de experiencia, de los cuales obligatoriamente deberá cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Auditorías y Supervisiones de Vivienda (3 años mínimos).</li> <li>· Encuestas de Servicio (2 años mínimos).</li> </ul> <p>Adicionalmente, deberá cumplir con un mínimo de 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Diseño y administración de procesos.</li> <li>· Sistemas y gestión de calidad.</li> <li>· Sustentabilidad.</li> <li>· Administración de procesos de tecnologías de la información.</li> </ul> <p>Las capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del líder de proyecto se comprobarán mediante la presentación del Curriculum Vitae, así como carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.</p> <p>En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes que se documenten en el Curriculum Vitae del líder del proyecto que participará en la prestación de servicios, no se asignará puntaje alguno en este rubro.</p>	<p>1</p>
	<p>El resto del equipo en su conjunto deberá acreditar su competencia y experiencia en las siguientes habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Coordinador regional: más de 6 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Al menos 4 años en manejo de personal y procesos de auditoría. Licenciatura en Administración de empresas o Arquitectura o Ingenierías</li> </ul>	<p>Máximo 3.5</p>

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	<p>Supervisores de plaza: al menos 3 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Por lo menos 2 años en manejo de personal y procesos de auditoría.</p> <p>La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del Coordinador Regional y los Supervisores de Plaza se comprobarán mediante la presentación de los currículos, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.</p> <p>En caso de cumplir con la totalidad de los requisitos para las Coordinadores Regionales, esto tendrá un valor de 1.75 puntos. El mismo criterio anterior aplicará para los Supervisores de Plaza, con un valor equivalente a 1.75 puntos</p>	
<b>CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>		
<p>Capacidad de recursos económicos y de equipamiento</p>	<p><b>EQUIPAMIENTO</b></p> <p>En el rubro de recursos materiales, el licitante debe presentar en su propuesta una relación del equipamiento y recursos que ocuparán, en caso de resultar adjudicados, para efectuar el trabajo requerido en estos términos de referencia, y hacer una descripción detallada de los mismos, indicando que será el licitante el responsable de proporcionar los recursos y equipamientos necesarios para el equipo de trabajo.</p> <p>Este rubro se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga los elementos descritos en el párrafo anterior. <b><u>En caso de presentarlo, este apartado constituirá 1 punto del total de este apartado</u></b></p> <p>El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso.</p> <p>Este punto se acreditará mediante un demo presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones donde se demuestre que la herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea).</p> <p><b><u>En caso de demostrar este rubro se otorgarán 5.5 puntos del total de este apartado.</u></b></p> <p><b>RECURSOS ECONÓMICOS</b></p>	<p>7.5</p>

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	<p>Los licitantes deben presentar en su proposición copia y original para su cotejo de los estados financieros dictaminados, así como de la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2014 y de la última declaración provisional mensual del ejercicio 2015 del Impuesto sobre la Renta presentadas ante la SHCP, para verificar que cuentan con los recursos propios suficientes para ejecutar este servicio.</p> <p>Este rubro se acreditará mediante la presentación de los estados financieros dictaminados, así como las declaraciones fiscales mencionadas.</p> <p>Si entrega los estados financieros dictaminados, así como las declaraciones fiscales mencionadas, se otorgará 1 punto.</p>	
<b>Participación de discapacitados</b>		
Participación de discapacitados	<p>El licitante deberá declarar y demostrar si cuenta con personal con discapacidad que formará parte del personal que participará en los servicios.</p> <p>Este rubro se acreditará mediante la presentación de copia y original para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio de seguridad social (por ejemplo del Instituto Mexicano del Seguro Social).</p> <p>No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.</p>	2.5
<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		
Experiencia relacionada con la materia del servicio (tiempo)	<p>Por tratarse de servicios a la medida, el área requirente considera necesario que el licitante interesado acredite experiencia acumulada comprobable de al menos 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Supervisión/ verificación de obra/vivienda.</li> <li>· Diseño y aplicación de encuestas.</li> <li>· Diseño de metodologías para la estimación de muestro y la logística correspondiente para su aplicación.</li> </ul> <p>Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses.</p> <p>Esta comprobación se realizará mediante la presentación del Curriculum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma, así como con alguno de los documentos en los que conste un finiquito, acta entrega recepción o cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos indicados en el Curriculum Vitae, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales firmado por el funcionario facultado o el acta correspondiente que indique el cumplimiento a satisfacción de los servicios.</p> <p>Si se comprueba la experiencia se otorgará un 1 punto del máximo de este rubro.</p> <p>Si demuestra haber realizado de 2,000 a 2,999 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses, se otorgará 1.5 puntos. Si demuestra haber realizado de 3,000 a 3,999 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses, se otorgará 2.5 puntos. Si demuestra haber realizado 4,000 o más supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses, se otorgará 3.5 puntos.</p>	4.5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
Especialidad (número de contratos)	<p>A fin de acreditar los 3 años <b>continuos</b> de especialidad, se deberán presentar copias fotostáticas (y originales para cotejo) de los contratos que cubran ese periodo de 3 años. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año y/o contratos plurianuales.</p> <p>Dichos contratos deberán haber sido suscritos y adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria a la licitación.</p> <p>Entre los documentos con los que se podrá acreditar la especialidad están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.</p> <p>No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.</p>	4.5
<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>		
Metodología.	<p>El licitante deberá incluir una propuesta de metodología firmada por el representante legal, mediante la cual se realizará el servicio que deberá incluir al menos:</p> <p>a) Una metodología estadística avalada por un especialista en la materia (estadística, actuario, matemático o economista) (anexar el Currículo y copia de Cédula Profesional), con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, para auditar por medio de visitas en campo a las Entidades Ejecutoras que dispersen subsidio federal en cada una de las modalidades, considerando a cada Entidad Ejecutora una muestra.</p> <p>b) Además un esquema de operación avalado por un especialista en procesos o en la materia de vivienda, que permita efectuar visitas de auditoría en campo a las acciones realizadas con el apoyo del Subsidio Federal para Vivienda, mediante un esquema muestral que garantice a la CONAVI contar con información confiable que le permita verificar el grado de cumplimiento normativo de las Entidades Ejecutoras en el otorgamiento de subsidios y de los Organismos Ejecutores de Obra en la asesoría técnica integral de la solución de vivienda declarada, así como la operación de las mismas y para llevar a cabo, en su caso, las medidas preventivas, correctivas y sanciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa.</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de:</p> <p>a) Un documento que contenga la Metodología avalada por el especialista en la materia, adjuntando su currículo y copia de su cédula profesional.</p> <p>b) Un documento que contenga el esquema de operación avalado por un tercero especializado en procesos o en la materia de vivienda, adjuntando la constancia o certificado que acredite dicha especialidad.</p>	6.5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.	
Plan de Trabajo.	<p>El licitante deberá incluir un Plan de Trabajo firmado por el representante legal, que contemple las etapas y plazos en los que se dividirán las actividades, en el que se indiquen todas las acciones a realizar para llevar a cabo la auditoría en apego al Marco Jurídico de la CONAVI, presentando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Un esquema de calificación representativo, que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda. <b>(0.9 puntos)</b></li> <li>· Una herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio, así como un manual de procedimientos detallado de la operación en su conjunto, con actores y niveles de servicio, debiendo los Licitantes entregarlo en su propuesta. <b>(1.6 puntos)</b></li> <li>· Demostrar la funcionalidad de acceso a la herramienta de consulta para supervisión o de alguna otra herramienta para la Instancia Normativa, en la que la(s) persona(s) que la CONAVI autorice, puedan consultar la información, imágenes y datos capturados con un <b>máximo de 1 día natural posterior a su obtención</b>; así como la generación de reportes correspondientes. Prototipo de reporte mensual y final que permita conocer con claridad los resultados de las auditorías realizadas, así como la labor de gestión que se llevó a cabo para tales efectos. <b>(1.6 puntos)</b></li> <li>· Prototipo de formato de cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas. <b>(0.3 puntos)</b></li> <li>· Propuesta de cronograma de trabajo semanal y mensual de visitas de personal en campo, con nombres de verificadores, entidades federativas, municipios, localidades, modalidades a visitar, número de visitas, horarios y días, entre otros datos, para conocimiento de la Instancia Normativa de las actividades que llevan en campo los supervisores /auditores. <b>(0.3 puntos)</b></li> <li>· Dos metodologías para la estimación de valor de la vivienda con ejemplos reales, de las cuales al menos una deberá ser la metodología del Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC). Deberá incluir los perfiles de los especialistas (anexar currículo y copia de cédula profesional) que llevarán a cabo esta actividad, y complementarse con un reporte de evaluación de la correcta selección de materiales constructivos y diseño propuesto de acuerdo a las características bioclimáticas, la sensación térmica de la vivienda, iluminación y ventilación natural, la correcta ubicación para el aprovechamiento del asoleamiento y sombreado, y la justificación de las medidas de sustentabilidad, eficiencia energética y eco tecnologías aplicadas, de acuerdo al entorno de la vivienda, necesidades de los usuarios, y usos y costumbres de la región. <b>(0.3 puntos)</b></li> <li>· Presentar ejemplos de fotografías georreferenciadas, así como los criterios de distancia, posición y detalle, entre otros, para la toma de las mismas durante las diferentes visitas. <b>(0.3 puntos)</b></li> </ul>	6.5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario en las visitas para cada modalidad, con preguntas que permitan obtener información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, verificar su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo. <b>(0.3 puntos)</b></li> <li>· Propuesta de registro de avance de obra en las distintas modalidades. <b>(0.3 puntos)</b></li> <li>· Listar cada uno de los pasos del proceso de visita del auditor/supervisor, desde la entrega de la información de las soluciones a verificar, hasta la recepción de la información recabada con firma de un supervisor (para cada una de las modalidades). <b>(0.3 puntos)</b></li> <li>· Plan de capacitación al personal involucrado en la prestación del servicio objeto de esta licitación, en los siguientes temas: normatividad de la CONAVI, proceso de la visita frente al beneficiario, aplicación del cuestionario, supervisión de avance de obra y así como en las demás actividades relacionadas. Lo anterior, tiene un carácter enunciativo más no limitativo. <b>(0.3 puntos)</b></li> </ul> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que contenga el Plan de Trabajo con los requerimientos mínimos mencionados en las viñetas anteriores. <b><u>Únicamente lo señalado como herramienta será acreditado con un demo presencial durante la entrega de propuestas de la licitación.</u></b></p>	
Estructura organizacional.	<p>El licitante deberá incluir el organigrama del equipo de trabajo propuesto, integrado por al menos un director/líder de proyecto, 4 coordinadores regionales y 16 supervisores de plaza.</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del organigrama que contenga lo descrito, debidamente firmado por el representante legal, que señale el nombre de cada uno de los responsables.</p> <p>No aplica puntaje prorata, solamente el total asignado.</p>	13.5
<b>CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DESIGNADO AL PROYECTO</b>		
Metodología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. El licitante deberá incluir en su propuesta la metodología para que transfiera al personal de la CONAVI, la generalidad de los hallazgos detectados, así como una propuesta de mejores prácticas que permitan minimizar en los ejercicios posteriores los hallazgos documentados.</li> <li>ii. El licitante debe indicar en su propuesta que durante el desarrollo del proyecto se garantizará la capacitación de su personal asignado a este proyecto para lo cual, el licitante deberá incluir en su propuesta una descripción de los objetivos y la metodología mediante la cual se realizará dicha capacitación.</li> </ul> <p>Lo anterior, se acreditará:</p>	1

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	<p>i. Mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito, firmado por el representante legal de la empresa participante, donde se indique el procedimiento por medio del cual se capacitará, es decir, que indique como se ve a capacitar al personal de CONAVI</p> <p>ii. Mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito, firmado por el representante legal de la empresa participante, donde se indique el procedimiento por medio del cual se capacitará, es decir, que indique como se ve a capacitar al personal asignado a este proyecto.</p> <p>Por cada el inciso (i) se otorgará .3 puntos, mientras que para el punto (ii) se asignará .7 puntos</p>	
Programa de Trabajo.	<p>El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la capacitación de su personal tanto en reglas de operación de la CONAVI y normatividad vigente (2015-2016), así como en las cuestiones técnicas (aplicación de encuestas, técnicas constructivas, estimación de la valuación de las edificaciones). Esto es enunciativo más no limitativo.</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del Programa de Trabajo de Capacitación, suscrito por el representante legal de la empresa participante.</p> <p>No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.</p>	1
Nivel de capacitadores	<p>El licitante deberá incluir en su propuesta técnica el organigrama del equipo propuesto a cargo de la capacitación o transferencia de conocimiento, incluyendo una descripción de los perfiles, conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo.</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del Curriculum Vitae del capacitador o capacitadores y la documentación que lo respalde en copia y en original para cotejo.</p> <p>No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.</p>	1.5
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		
	<p>Las propuestas presentadas deberán incluir los documentos que acrediten el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la materia de los servicios de la presente licitación.</p> <p>Lo anterior, se acreditará mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo y copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento, así como la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales firmada por el servidor público facultado, o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore dicho cumplimiento (por ejemplo: acta entrega-recepción).</p>	8.5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS	PUNTOS
	No aplica puntaje prorata, solamente el total asignado.	
	<b>Total de proposición técnica</b>	<b>80</b>

Considerando el artículo Décimo Primero apartado B del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, el servicio objeto de esta Licitación se considerará como servicio personalizado o a la medida, motivo por el cual solamente se asignarán 20 puntos a la proposición económica y 80 a la propuesta técnica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, es del orden de 75% de la puntuación señalada en el total de la evaluación por puntos y porcentajes, es decir, el puntaje mínimo a obtener es de 60 para no ser desechada.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la CONAVI podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de servicios materia de la presente licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

Para efectos de lo anterior, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. El Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los Anexos No. 1 y 2, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en las preguntas y respuestas recibidas, elaborándose el informe correspondiente. Se desearán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el punto de la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desearán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Dirección de Administración de Recursos procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, así como en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando corresponda por Ley, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la CONAVI podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de servicios materia de la presente licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

Para efectos de lo anterior, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. El Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

## **SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:**

### **1.- PROPUESTA TÉCNICA**

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:**

#### **Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica**

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1** debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria debidamente firmada.
- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3**.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al **Anexo No. 4**, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 7) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, **Anexo 5**.
- 8) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.
- 9) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley debidamente firmado, **Anexo No. 6**.
- 10) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, debidamente firmado **Anexo No. 7**.
- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 12) Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8**.
- 13) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta debidamente firmado, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 14) Propuesta Económica, debidamente firmada **Anexo No. 9**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- 15) Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los **puntos 7, 8 y 10**, debidamente firmados.
- 16) Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, **Anexo No. 10**.

El incumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de desechamiento de la proposición, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

De conformidad con lo que establece la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015, misma que se transcribe a continuación, **previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar** un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales:

*“2.1.35. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

*I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.*

*II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.*

*III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.*

*IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.*

*La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:*

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:**

**1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.**

**2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

*Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.*

*3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.*

*4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.*

*5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*

*b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

*1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.*

*2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*

*3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2015 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.*

De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, **previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar un**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

*“PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.*

*SEGUNDA.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.*

*TERCERA.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.*

*CUARTA.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.*

*QUINTA.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.*
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.*
- III. Después de elegir la opción “Opinión de Cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.*

*La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:*

**Positiva.-** *Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.*

**Negativa:** *Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento*

a) *El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:*

*1:- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.”

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

**SÉPTIMO.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

**OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.**

<b>Anexo No. 1</b>	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
<b>Anexo No. 2</b>	Términos de referencia, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 3</b>	Aceptación del contenido de la Convocatoria, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 4</b>	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 5</b>	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 6</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los arts. 50 y 60 de la Ley, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 7</b>	Carta de integridad, debidamente firmada.
<b>Anexo No. 8</b>	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 9</b>	Propuesta económica, debidamente firmada.
<b>Anexo No. 10</b>	Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada.
<b>Anexo No. 11</b>	Modelo de Contrato.
<b>Anexo No. 12</b>	Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

**NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

1ra.- Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da.- Los participantes entregarán los documentos exigidos en el numeral CUARTO y SEXTO en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de **la CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de **la CONAVI** y formarán parte del archivo de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de **la CONAVI**.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

No presenten sus propuestas en sobre cerrado.

En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial, cuando este se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **DÉCIMO.- Desechamiento de licitantes; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.**

##### **1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.**

La **CONAVI**, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la CONAVI.
3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

## **2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

Si la Secretaría de la Función Pública, advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación impugnado, podrá decretar de oficio la suspensión sin necesidad de solicitud ni garantía del inconforme, siempre que con ello no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. El acuerdo relativo contendrá las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para decretarla. Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley.

## **3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

## **4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, la **CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

**Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.**

---

### **DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.**

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-E42-2016**, será adjudicada a un solo licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de tal forma se adjudicará al licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

---

### **DÉCIMO SEGUNDO.- Rescisión del Contrato.**

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la **CONAVI**, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la cláusula décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

#### **DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato.**

Para cualquier modificación al contrato se deberá proceder conforme al artículo 52 de la Ley y demás aplicables de su Reglamento.

#### **DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.**

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

#### **DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones**

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

#### **DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.**

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 11**, y conforme a lo siguiente:

##### **Garantía de cumplimiento de contrato.**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **“EL PROVEEDOR”** entregará a la **“CONAVI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **“LOS SERVICIOS”**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **“CONAVI”** le haya cubierto a **“EL PROVEEDOR”**, así como el reembolso por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **“LOS SERVICIOS”** o de cualquier otra responsabilidad en que **“EL PROVEEDOR”** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **“CONAVI”** acepte la totalidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **“CONAVI”**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **“EL PROVEEDOR”** para tal fin, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet**

**A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).**

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

#### **DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia.**

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **Anexo No. 10**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

**Ciudad de México a 23 de febrero de 2016.**

**LIC. RENÉ CONDE AYALA  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO. No. 1**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS**

No. de Docto.	Contenido	Entregó	
		SÍ	No
1	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet		
2	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el <b>Anexo No. 2</b> , de la presente convocatoria, debidamente firmada.		
4	Escrito con membrete del licitante debidamente firmado en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el <b>Anexo No. 3</b> .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	<p>En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.</p> <p>En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p> <p>En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.</p> <p>En caso de optar por el escrito conforme al Anexo No. 4, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.</p>		
7	Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, conforme al <b>Anexo 5</b> .		
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.		
9	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley debidamente firmado, <b>Anexo No. 6</b> .		

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

<b>10</b>	La declaración de integridad debidamente firmada, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al <b>Anexo No. 7.</b>		
<b>11</b>	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad debidamente firmado, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
<b>12</b>	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. <b>Anexo No. 8.</b>		
<b>13</b>	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento debidamente firmado		
<b>14</b>	Propuesta Económica debidamente firmada Anexo <b>No. 9.</b>		
<b>15</b>	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmados cada uno.		
<b>16</b>	Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, <b>Anexo No. 10.</b>		

<b>SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.</b>	
<b>CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO</b>
<b>NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA</b>	
<b>CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO</b>

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

## ANEXO No. 2

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**I. Objeto**

“Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de adquisición de vivienda, adquisición de lotes con servicio, autoproducción de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, así como proyectos institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios, con el fin de verificar y evidenciar que se cumpla con los tiempos, condiciones y la normatividad establecidas en las reglas de operación, convenio de adhesión, manual de procedimientos vigente y la normatividad aplicable al programa”.

Con base en lo anterior la CONAVI monitoreará las acciones del Programa para conocer la aplicación y orientación de los recursos dispersados.

El resultado de la verificación y evidencia de lo señalado en el párrafo anterior pondrá a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en las condiciones suficientes y necesarias para la aplicación de medidas preventivas, correctivas y sanciones en el ejercicio del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda cuyo nombre para 2016 es “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales” (en adelante “Programa”), así como su seguimiento.

Las acciones a auditar comprenderán el ejercicio fiscal 2015 y 2016. En el caso del ejercicio fiscal 2016, se contemplarán las soluciones de vivienda cuyo recurso federal se haya dispersado hasta el 30 de noviembre de 2016.

**II. Objetivos Específicos**

- Verificar y evidenciar el cumplimiento de los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, del Manual de Procedimientos y la normativa aplicable del Programa para el otorgamiento y aplicación del subsidio federal de vivienda en todas sus modalidades, incluyendo proyectos especiales y extraordinarios.
- Dar seguimiento en campo a los procesos para la realización de las soluciones de vivienda, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos dispersados para la modalidad de Autoproducción de vivienda a través de un reporte de avance de obra, de un reporte de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
- Verificar la correcta aplicación de los recursos dispersados para las modalidades de Mejoramiento /Ampliación de vivienda a través de un reporte de avance de obra, de un reporte de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
- Para las acciones de Vivienda Nueva o Usada, cotejar que éstas se realizaron con las especificaciones descritas en las Reglas de Operación y con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda.
- Para las acciones de Lotes con servicio, cotejar que efectivamente se encuentren en la ubicación declarada, y cuente con los prerrequisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- Para el Proyecto Institucional “Mejorando la Unidad” auditar las acciones *in situ* realizadas en las unidades habitacionales que recibieron subsidio, de acuerdo con las acciones registradas en los Convenios de Colaboración firmados para la operación del proyecto institucional con la Entidad Ejecutora.
- Para las acciones de otros proyectos institucionales o extraordinarios, las características a revisar en sitio serán variadas, y estarán definidas en los convenios de colaboración, mismos que se proporcionarán al licitante adjudicado.
- Cotejar todas las soluciones habitacionales resultantes de la metodología de muestreo aplicada, con la información registrada en los sistemas de la CONAVI, Registro Único de Vivienda (RUV) o cualquier otro registro que establezca la Instancia Normativa; así como realizar una estimación de valor de la solución, de acuerdo a lo requerido por la Instancia Normativa.
- Aplicar un cuestionario al beneficiario en cada visita realizada, que brinde información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo, así como cualquier otro tema de interés para la Instancia Normativa.
- Evidenciar la realización de las visitas y nivel de cumplimiento con fotografías georreferenciadas y grabación de voz (toda la entrevista).
- Permitir a la Instancia Normativa el acceso a través de una herramienta de consulta en línea a la supervisión, para el seguimiento de las actividades realizadas, imágenes, avance de obra, reportes y resultados obtenidos, así como para la generación de reportes adicionales a los presentados.
- Reportar con detalle a la Instancia Normativa los resultados de las visitas realizadas; y entregar por oficio los hallazgos de incumplimiento de las Reglas de Operación, Manuales y convenios de colaboración relacionados al Programa, con la evidencia respectiva, medidas correctivas, tiempos y acciones de solventación, mediante cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas.
- Verificar y reportar la aplicación de medidas correctivas implementadas por las Entidades Ejecutoras para solventar los hallazgos que resulten de esta auditoría, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la normatividad emitida al respecto.

**Los licitantes presentarán en su propuesta:**

- Presentar un ejercicio teórico que desarrolle una metodología estadística avalada por un especialista en la materia –estadístico, actuario o matemático- (anexar el Currículo y copia de cédula profesional), con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, para auditar por medio de visitas en campo a las Entidades Ejecutoras que dispersen subsidio federal en cada una de las modalidades, considerando a cada Entidad Ejecutora una muestra, el ejercicio deberá presentarse con base al cuadro que se presenta a continuación:

Modalidad	Universo	Visitas por solución de vivienda	Entidades Ejecutoras
Autoproducción de Vivienda	12,500	2	70
Mejoramiento/Ampliación de Vivienda	15,500	1	45
Vivienda Nueva	129,800	1	5

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Vivienda Usada	11,200	1	5
Proyectos Especiales / Proyectos Institucionales	18,000	1	7
Mejorando la Unidad	2,000	1	3

- Un esquema de operación que haya sido probado en campo y revisado o auditado por un especialista en procesos o en la materia de vivienda para:
  - Efectuar visitas de auditoría en campo mediante un esquema muestral que garantice a la CONAVI contar con información confiable que le permita verificar el grado de cumplimiento normativo de las Entidades Ejecutoras en el otorgamiento de subsidios y de los Organismos Ejecutores de Obra en la asesoría técnica integral de la solución de vivienda declarada, así como la operación de las mismas y para llevar a cabo, en su caso, las medidas preventivas, correctivas y sanciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa.
- Un plan de trabajo en el que se indiquen todas las acciones a realizar para llevar a cabo la auditoría en apego al Marco Jurídico de la CONAVI para las modalidades o proyecto institucional o extraordinario a auditar, con las siguientes características:
  - Un esquema de calificación o escala representativo, que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda. Este esquema será el resultado de los cuestionarios, visitas, avance de obra y demás temas relacionados y que sucedan durante las visitas de supervisión
  - El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso.
  - Prototipo de reporte mensual y final que permita conocer con claridad los resultados de las auditorías realizadas, así como la labor de gestión que se llevó a cabo para tales efectos.
  - Prototipo de formato de cédulas de trabajo, cédulas de hallazgos, cédula sumaria y cédula de solventación de hallazgos de las auditorías realizadas.
  - Propuesta de cronograma de trabajo semanal y mensual de visitas de personal en campo, con nombres de supervisores/ auditores, entidades federativas, municipios, localidades, modalidades a visitar, número de visitas, horarios y días, entre otros datos, para conocimiento de la Instancia Normativa de las actividades que llevan en campo los verificadores.
- Dos metodologías para la estimación de valor de la vivienda con ejemplos reales, de las cuales al menos una deberá ser la metodología del Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC). Deberá incluir los perfiles de los especialistas (anexar currículum y copia de cédula profesional) que llevarán a cabo esta

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

actividad, y complementarse con un reporte de evaluación de la correcta selección de materiales constructivos y diseño propuesto de acuerdo a las características bioclimáticas, la sensación térmica de la vivienda, iluminación y ventilación natural, la correcta ubicación para el aprovechamiento del asoleamiento y sombreado, y la justificación de las medidas de sustentabilidad, eficiencia energética y eco tecnologías aplicadas, de acuerdo al entorno de la vivienda, necesidades de los usuarios, y usos y costumbres de la región.

- Presentar propuesta de un reporte de avance de obra, de conclusión de obra, y estimación de valor de la solución con base en lo declarado en el Registro Único de Vivienda y/o en la plataforma que CONAVI indique.
- Presentar ejemplos de fotografías georreferenciadas, así como los criterios de distancia, posición y detalle, entre otros, para la toma de las mismas durante las diferentes visitas.
- Propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario en las visitas para cada modalidad, con preguntas que permitan obtener información sobre el contexto en el que el subsidio le fue asignado, verificar su conocimiento del programa y nivel de satisfacción con el mismo.
- Listar cada uno de los pasos del proceso de visita del supervisor/ auditor, desde la entrega de la información de las soluciones a verificar, hasta la recepción de la información recabada con firma de un supervisor. Para cada una de las modalidades.
- Plan de capacitación al personal involucrado en: Normatividad y manuales de la CONAVI, Proceso de la visita frente al beneficiario, Cuestionario y demás actividades relacionadas.

### Información de Referencia:

- Ley de Vivienda
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
- Reglas de Operación del Programa Vigentes (2015 y 2016)
- Manual de Procedimientos para la Operación del Programa vigente en 2015 y 2016.

### III. Actividades:

El Licitante Adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- **Implementar el Plan de Trabajo autorizado por la CONAVI, mismo que deberá describir las acciones necesarias para cumplir con los objetivos descritos anteriormente, incluyendo la metodología diagramas de flujo y cronogramas**
  - Conceptos y supuestos básicos de la población para identificar la muestra, por cada una de las distintas modalidades. Esta información deberá estar firmada por un especialista en la materia (actuaría, estadística, matemáticas) e indicando su número de cédula profesional
  - Mecánica de cálculo para la determinación del tamaño de la muestra. Esta información deberá estar firmada por un especialista en la materia (actuaría, estadística, matemáticas) e indicando su número de cédula profesional.
  - Tiempos de adecuación de la herramienta del licitante adjudicado y las acciones requeridas para su correcto funcionamiento.

- Implementación de acciones para el intercambio de datos necesarios para llevar a cabo las actividades del plan de trabajo.
- Detallar el Proceso de trabajo de campo, dividido por modalidad, incluyendo las actividades a realizar y los tiempos de auditoría y entrega.
- Presentar el programa de capacitación al equipo asignado.
- Determinación conjuntamente con CONAVI de las medidas correctivas para solventar los hallazgos de la auditoría, así como definir el medio de notificación y acuse a la Entidad Ejecutora y a la CONAVI.
- Definir los cuestionarios a utilizar para las entrevistas a los Beneficiarios, mismos que deberán ser probados en campo para cada modalidad y estarán sujetos a la autorización de CONAVI.
- **Diseño de la logística y metodología de la supervisión para obtener al menos un 85% de efectividad en las visitas<sup>1</sup>. Las auditorías deberán abarcar los siguientes conceptos:**
  - Encuesta: Deberá ser clara y entendible para su aplicación al Beneficiario (la encuesta únicamente tendrá validez si es el beneficiario del subsidio) y enfocada a obtener información de la normatividad existente:
    - Todas las encuestas deberán ser grabadas con consentimiento del beneficiario y estar debidamente firmadas por el beneficiario (o en su caso con huella digital en caso de no poder o no saber firmar), el auditor/ supervisor que realizó la entrevista, así como su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar y/o a ser grabado, deberá de quedar asentado los motivos de su negativa.
  - Encuesta de Contraloría Social
    - A través de esta encuesta deberán evaluar el comportamiento del Programa. CONAVI le entregará con antelación al Licitante Adjudicado los términos de la encuesta
    - La encuesta de Contraloría Social deberá de estar debidamente firmada por los beneficiarios (o en su caso con huella digital en caso de no poder o no saber firmar), el supervisor/ auditor que realizó la entrevista, así como su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar deberá de quedar asentado los motivos de su negativa

***Autoproducción, visita de reconocimiento:***

Previo a la aplicación de la encuesta,

- Deberán verificar que se cuenta con las siguientes especificaciones y documentación requerida en la plataforma de RUV o en la base de datos que la CONAVI determine:

**Especificaciones mínimas:**

- Planeación de progresividad,
- Iluminación natural
- Ventilación natural o cruzada,

<sup>1</sup> Se considerará como una visita efectiva aquella que cuente con evidencia suficiente para poder dictaminar el grado de cumplimiento en la aplicación y ejecución del subsidio federal del Programa, y la normatividad aplicable.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- Seguridad estructural.
- Superficie construida y superficie habitable
- Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda
- Número de recámaras
- Eco tecnologías y/o medidas de sustentabilidad (si fueron reportadas)
- Valor de la solución (valores directos e indirectos declarados)
- Sistema constructivo (cimentación, estructura y techo)
- Atributos o alcances de la vivienda
- Coeficiente de avance de obra

#### Documentación

- Planos: Arquitectónicos con progresividad, estructurales y de instalaciones
  - Cohesión social: inclusión social, diseño participativo y/o organización comunitaria (si fueron reportadas).
  - Responsiva Estructural
- Verificar la existencia en CONAVI-FOTO de la ubicación geográfica de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos, 2 exteriores y 2 interiores que validen la geo-referencia del lugar donde se llevará o esté llevando a cabo la acción de vivienda de acuerdo a la información del proyecto inscrito en el Registro Único de Vivienda y/o en la herramienta que determine la CONAVI.

Durante la aplicación de la encuesta

- Determinar que el avance de obra si lo hubiera se encuentre de acuerdo con los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- Validar que el beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse, que cuenta con un Proyecto Técnico (plano arquitectónico progresivo y presupuesto), y en caso de reportarse Cohesión Social que ésta sea aplicada conforme al documento registrado.
- Validar que el beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.
- Si se detecta que la geo-referencia registrada en CONAVI-FOTO no coincide con el lugar donde se deberá llevar a cabo la solución de vivienda, que el Beneficiario no habita en la dirección reportada, el Beneficiario no existe, no tiene conocimiento del Programa o se realizaron cobros fuera de lo estipulado dentro de las Reglas de Operación vigentes, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, con la evidencia obtenida.

#### ***Autoproducción, visita de conclusión:***

- Verificar que la solución habitacional se encuentre concluida al 100%.
- Que la solución de vivienda coincida en calidad, precio (a través de una estimación de valor) y características a las reportadas a través de RUV y/o en la base de datos que la CONAVI determine.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- Validar que la solución de vivienda final cumpla con todas las características registradas en RUV y/o en la base de datos que la CONAVI determine:

Especificaciones mínimas:

- Progresividad, iluminación natural, ventilación natural o cruzada y seguridad estructural.
- Superficie construida y superficie habitable
- Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda
- Número de recámaras
- Eco tecnologías y/o medidas de sustentabilidad (opcional)
- Valor de la solución (directos e indirectos)
- Sistema constructivo (cimentación, estructura y techo)
- Atributos o alcances de la vivienda
- Coeficiente de avance de obra
- Documentación
  - Planos: Arquitectónicos con progresividad, estructurales y de instalaciones
  - Cohesión social: inclusión social, diseño participativo y/u organización comunitaria (opcional).
  - Responsiva Estructural
- Verificar que el beneficiario cuenta en su poder con la guía de mantenimiento para el uso adecuado de la vivienda, establecida en las fichas de puntaje de autoproducción.
- Validar el grado de satisfacción del beneficiario.
- Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, no estuvieran concluidas en su totalidad, o incumplieran con las características registradas, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor.

#### ***Mejoramiento o Ampliación:***

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal de la CONAVI y que se encuentre terminada, tomando al menos 4, fotos 2 exteriores y 2 interiores que muestren la geo-referencia del lugar donde se llevó a cabo la acción de vivienda de acuerdo a la información del proyecto inscrito en el Registro Único de Vivienda o en la herramienta que determine la CONAVI.
- Verificar la coincidencia de la solución habitacional concluida en calidad, precio (a través de estimación de valor) y características versus el Proyecto dado de alta en el Registro Único de Vivienda, y/o en la herramienta que determine la CONAVI.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

#### ***Adquisición de Vivienda y Lote con Servicios***

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos georreferenciadas (2 fotos exteriores y 2 interiores), para la modalidad de adquisición de vivienda; y 4 fotos del lote con servicios donde se muestren la existencia de los pre requisitos y las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes. En todos los casos se validará que la geo-referencia registrada coincide con el lugar donde se encuentra la solución de vivienda y con el polígono de contención urbana reportado.

- Validar el grado de satisfacción del beneficiario con el programa y sus actores.

Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran o no estuvieran concluidas en su totalidad, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente.

Si se detecta que el lote con servicios no existe, o se encuentra fuera de lo establecido en la normatividad vigente, se deberá reportar de forma inmediata a la CONAVI con la evidencia que lo sustente.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

#### ***Adquisición de Vivienda Usada***

- Verificar la existencia y ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio federal reportada a la CONAVI, tomando al menos 4 fotos georreferenciadas (2 exteriores y 2 interiores), donde se muestren las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes. En todos los casos se validará que la geo-referencia registrada coincide con el lugar donde se encuentra la solución de vivienda y con el polígono de contención urbana reportado.

- Validar el grado de satisfacción del beneficiario con el programa y sus actores.

Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, o se encuentran fuera de los polígonos de contención urbana, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, con la evidencia que lo sustente.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

#### ***Proyecto Institucional Mejorando la Unidad***

- El licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de las unidades habitacionales que hayan sido seleccionadas en conjunto con la CONAVI, para la supervisión técnica in situ.
- Verificar la existencia de las acciones objeto del subsidio federal realizadas conforme a los contratos y entregables definidos, que se realizó.

Toda esta información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

#### ***Proyecto Institucional o extraordinarios***

- Las características a revisar in situ serán diversas, y estarán definidas en los convenios que contengan los proyectos institucionales, mismos que se proporcionarán al licitante adjudicado.

Toda la información deberá quedar sustentada y asentada en las cédulas respectivas que serán firmadas por el auditor y su supervisor

Consideraciones especiales para la aplicación de las Auditorías y/o Encuestas:

- El Licitante Adjudicado deberá informar a CONAVI el programa de visitas máximo a los tres días hábiles posteriores a la recepción de la base de datos de los subsidios dispersados del Programa, incluyendo el número, y nombre de las personas en campo que realizarán la supervisión por entidad federativa y municipio donde se realizará la auditoría. Las visitas iniciarán al siguiente día hábil de autorizado el programa de visitas.
- El número de acciones auditadas sobre el total de la población presentará preferentemente la siguiente distribución:

MODALIDAD	% DEL TOTAL DE LA MUESTRA
Adquisición de Vivienda nueva o usada	10%
Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento	90%
Proyecto Institucional "Mejorando la Unidad"	De acuerdo a lo establecido en la propia metodología de muestreo
Otros proyectos institucionales y extraordinarios	Por definirse en función de las necesidades de la CONAVI

- La muestra de soluciones a supervisar deberá ser entregada en físico y en medio electrónico a la CONAVI, a fin de que sea validada antes de iniciar las auditorías.
- En los casos que dentro de la muestra seleccionada existan algunos subsidios que las Entidades Ejecutoras hayan cancelado o devuelto, el Licitante Adjudicado deberá informar de forma inmediata a la CONAVI y la cantidad de subsidios cancelados o devueltos se deberá reponer dentro de la muestra en igual número para su verificación.
- En aquellos casos que por motivos de inseguridad en las zonas de las visitas se ponga en riesgo la integridad física del auditor, la CONAVI tendrá la facultad de autorizar alguna adecuación a la muestra original, siempre y cuando el Licitante Adjudicado justifique y de ser posible evidencie el motivo que genere alguna adecuación.
- Deberá identificar mediante documento oficial al Beneficiario, y obtener su aprobación para aplicar y grabar la entrevista.
- En caso de no encontrarse al Beneficiario, se deberán realizar hasta 4 visitas al domicilio para lograr la aplicación de la encuesta (la encuesta únicamente será válida si la responde el beneficiario). De no lograr la localización del Beneficiario, el supervisor deberá asentar tal hecho y conservar el formato, anexando una fotografía georreferenciada del lugar visitado por cada visita realizada. Toda esta información estará asentada en las cédulas correspondientes con la firma del auditor y su supervisor.

- Buscar evidencia de que el Beneficiario es población objetivo de la CONAVI con base en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa.
- Comparar la información obtenida contra las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos del Programa.
- El licitante adjudicado deberá dar acceso a la herramienta de consulta en línea a la(s) persona(s) que la CONAVI autorice para la consulta de la información, imágenes y datos capturados en tiempo real. La herramienta de consulta en línea podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades y solicitudes de la CONAVI.
- El supervisor/ auditor deberá acompañarse de un técnico especialista o él mismo podrá serlo teniendo como base una metodología avalada por un técnico especialista (anexar currículo y cédula profesional), para estimar el Valor de la Solución habitacional y en su caso, determinar el avance de la obra. El costo estimado determinado por el técnico especialista deberá ser el promedio de la utilización de al menos dos metodologías de medición de costos de edificación o construcción, de las cuales una deberá ser la metodología del Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC).

#### Periodicidad de las Auditorías

- El número de Auditorías a realizar por solución habitacional se dará en función al tipo de modalidad que se audite con base en lo siguiente:

##### - Autoproducción

- Para la auditoría inicial, una vez que la CONAVI disperse el recurso federal y que ésta envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas, por parte del licitante adjudicado a la CONAVI, para iniciar la visita y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos, en esta visita se aplicará una primera encuesta de reconocimiento a los Beneficiarios.
- La segunda visita de auditoría se llevará a cabo a partir de 150 días naturales para las soluciones de vivienda dispersadas con recursos en 2016, contados a partir de que el recurso de subsidio se encuentre devengado no pagado, con el fin de validar la correcta terminación de la solución habitacional y aplicación de segunda encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, éste tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas (el licitante adjudicado entregará un Programa de Visitas a la CONAVI) para iniciar la visita y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos.
- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Autoproducción 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

##### - Ampliación y Mejoramiento

- Una visita a los 90 días posteriores a la dispersión del subsidio para validar la solución concluida y aplicar encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas por parte del licitante adjudicado a la CONAVI y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos.

- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad de Ampliación y Mejoramiento 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015
  - Lote con Servicios
- Una visita para validar la adquisición del lote y aplicar encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI. Las visitas deberán concluirse en el mes en curso.
- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Lote con Servicios 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015
  - Adquisición de Vivienda Nueva o Usada
- Una visita para validar la adquisición de vivienda nueva o usada y aplicar la encuesta a los Beneficiarios. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI. Las visitas deberán concluirse en el mes en curso.
- En caso de las soluciones de vivienda en la modalidad Adquisición nueva o usada 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

#### Proyecto Institucional “Mejorando la Unidad”

- Una visita para validar la existencia de las acciones realizadas conforme a los contratos y entregables definidos por CONAVI, de acuerdo con los convenios de colaboración establecidos. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI.
- En caso de Mejorando la Unidad 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

#### Otros proyecto Institucionales o Extraordinarios

- Las visitas se definirán de acuerdo a las características de cada proyecto, y las revisiones variarán de acuerdo a las características que autorice en cada caso la Junta de Gobierno de la CONAVI. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la

entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI.

- En caso de las soluciones de vivienda de Proyectos Institucionales o Extraordinarios 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015

#### IV. Reportes

- Elaborar reporte mensual de los resultados obtenidos en las auditorías realizadas
- Elaborar cédulas de hallazgo, mismas que se dividirán en 2 partes:
  - Reporte de hallazgos identificados en color rojo
    - Inconsistencias que se derivan de algún incumplimiento a las Reglas de Operación, Manuales o Normativas que aplican al Programa de Subsidio, como son (de manera enunciativa mas no limitativa): viviendas inexistentes, no localizadas, en proceso de construcción o que no se ha iniciado su edificación, concluidas pero no entregadas o que no cuenten con agua potable, electricidad, drenaje o equivalente (zonas urbanas), o que no cuenten con sistemas de disposición de residuos sólidos asequibles en el predio (zonas rurales o en transición).
  - Reporte de hallazgos identificados en color amarillo
    - Inconsistencias o incongruencias no atribuibles a la entidad ejecutora- organismo ejecutor de obra, como son (de manera enunciativa mas no limitativa): viviendas no habitadas, arrendadas, invadidas o que no están habitadas por los beneficiarios, todo lo cual no implica precisamente falta a la normatividad aplicable.
  - Las cédulas deberán contener nombre y firma del:
    - a. Auditor/supervisor que realizó la supervisión, de
    - b. Supervisor de plaza y
    - c. Responsable de la Entidad Ejecutora, y cuando el caso lo amerite, la causa que motivó el hallazgo.

Las cédulas se deberán entregar a la CONAVI en un máximo de cinco (5) días hábiles después de haber detectado el hallazgo.
- Elaborar cédulas de compromiso de solventación
  - Las cédulas deberán contener nombre y firma del auditor/supervisor que realizó la supervisión, de su supervisor de plaza y del responsable de la Entidad Ejecutora; se deberá establecer en la misma la fecha compromiso por la Entidad Ejecutora para la atención y solventación de los hallazgos, así como las acciones a realizar. Estas cédulas deberán entregarse por oficio debidamente firmadas por el Líder de Proyecto.

- **Dar seguimiento a la implementación de las medidas correctivas para solventar los hallazgos que resulten de las auditorías:**

- Para los hallazgos rojos, se deberá regresar al domicilio del Beneficiario para constatar la solventación del hallazgo.
- Deberá elaborar una cédula de trabajo que muestre los hallazgos determinados en cada Entidad, así como las fechas compromiso de atención, y la evidencia recolectada con la que solventó la inconsistencia.
- En caso de que la Entidad Ejecutora no solvete los hallazgos en la fecha compromiso, el auditor deberá reportar de forma inmediata a la CONAVI, aportando la evidencia correspondiente (acta, fotografías, entre otros)

- **Contar con una herramienta de consulta en línea**

El licitante deberá contar con una herramienta de consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado.

#### **Elaboración de informe final**

- Deberá contener el resumen de los informes mensuales y su estructura deberá ser previamente presentada a la CONAVI para su aprobación y deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente: estadística descriptiva de los hallazgos principales de los encuestas aplicadas en comparación con la normatividad aplicable, análisis comparativo de estimación de valor versus precio registrado, análisis de correlación de los días transcurridos entre la dispersión del recurso y el avance de obra, estadística de los avances de obra, ranking final de calificaciones, entre otros.
- Recomendaciones de tipo preventivo.
- Propuestas de mejora que contribuyan a eficientar la operación del Programa, y a mejorar el logro de los objetivos, observando el marco legal aplicable.

#### **V. Entregables**

De las Encuestas:

- a) Cuestionario de entrevistas, de reconocimiento, de conclusión y Contraloría Social debidamente firmadas por los Beneficiarios entrevistados, o con huella digital en caso de no saber o no poder firmar, la del auditor/supervisor que realizó la entrevista, así como por su supervisor de plaza. En caso de que el beneficiario se niegue a firmar, deberán quedar asentados los motivos expuestos por el Beneficiario.
- b) Cédula de trabajo que integre la información de los cuestionarios. Se requiere que se elaboren dos cédulas de trabajo, una analítica que muestre el trabajo desarrollado al total de los Beneficiarios

- seleccionados para su revisión y una sumaria que muestre únicamente las diferencias o inconsistencias determinadas. El Layout de las cédulas deberá ser aprobado por la CONAVI.
- c) La CONAVI verificará el contenido de los cuestionarios, y en aquellos casos en que esta Instancia determine que la información es incompleta, inconsistente o incorrecta, el Licitante Adjudicado deberá nuevamente aplicar el (los) cuestionario (s), sin costo alguno para la CONAVI.
  - d) Copia de identificación oficial del beneficiario, o en su caso, asentar en el documento que la entrevistada no cuenta con ella.
  - e) Todas las grabaciones realizadas durante las entrevistas.

#### De la auditoría de la obra:

- a) Soporte documental suficiente y competente que contenga al menos un análisis de precios y costos de referencia que permita llevar a cabo la estimación de valor de la solución; esto deberá contener nombre y firma del supervisor/auditor, del técnico especialista en construcción y del supervisor de plaza de la auditoría.
- b) Cédula de trabajo de la estimación del costo de la solución habitacional. Se requiere que se elaboren dos cédulas de trabajo, una analítica que muestre el trabajo desarrollado al total de los Beneficiarios seleccionados para su revisión y una sumaria que muestre únicamente las diferencias o inconsistencias determinadas. El Layout de las cédulas deberá ser aprobado por la CONAVI.
- c) Al menos 4 fotografías de la vivienda visitada (2 al interior y 2 al exterior para las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, Autoproducción, Mejoramiento y Ampliación, y 4 fotos en la modalidad de lote con servicios donde se muestren la existencia de los pre requisitos y las características de cumplimiento con las reglas de operación vigentes, en el caso de los Proyecto Institucional o extraordinarios, la CONAVI deberá indicar la vista de la fotografía). En las fotografías se deberán identificar los datos de su ubicación y el resultado de la supervisión, mismas que deberán estar referenciadas con el número de folio del subsidio del beneficiario.
- d) Archivo electrónico con las imágenes geo-referenciadas que resulten de la visita y su cotejo contra la herramienta CONAVI-Fotos o el que CONAVI designe.

#### De los Hallazgos

- a) Cédulas de Hallazgos debidamente firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
- b) Cédula de Trabajo que incluya la solventación de los hallazgos (evidencia) firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
- c) Calificaciones mensuales obtenidas por las Entidades Ejecutoras durante las visitas por el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio del Programa, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda.
- d) Cédula de compromiso de solventación de hallazgos firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza
- e) Cédula de solventación de hallazgos firmada por el supervisor/auditor y supervisor de plaza.

#### Generales

Plan de Trabajo  
Reporte de Resultados  
Informe final

\* Toda la documentación se deberá entregar impresa y en formato electrónico (en tres juegos)

**Plazos de Entrega:**

Todos los requerimientos señalados en el apartado marcado como "Objetivo Especifico" de estos términos de referencia, serán presentados y entregados al momento de realizar la propuesta de participación en la licitación.

**Reportes**

- Los reportes descritos en estos términos de referencia deberán presentarse dentro de los 2 primeros días hábiles del mes inmediato posterior a la revisión. La herramienta de consulta en línea que contenga la información deberá ser entregada desde el primer reporte la cual podrá adaptarse a las necesidades de reporte de la CONAVI.
- Para el caso de seguimientos, la entrega deberá ser a más tardar 5 días hábiles después de la verificación de la solución del hallazgo Cédulas de Hallazgo
- Deberán ser entregadas a la CONAVI a más tardar 5 días hábiles después de haber detectado el hallazgo.

**Condiciones de Pago**

El monto de los pagos del servicio dependerá del número de acciones realizadas a entera satisfacción de la CONAVI en el mes inmediato anterior, y se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de CONAVI una vez entregado el reporte que detalle las acciones realizadas en el mes de que se trate.

**Cronograma de Visitas****Soluciones de Vivienda 2015 del Programa.**

Para las acciones de vivienda correspondientes al ejercicio 2015, la CONAVI otorgará la base de datos respectiva, y el licitante adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para la entrega de un Programa de Visitas de dichas acciones.

El licitante adjudicado tendrá 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de Visitas a la CONAVI, para comenzar las acciones de auditoría.

El Licitante adjudicado contará con un plazo de 3 meses contados a partir de la firma del contrato, para entregar el reporte final de las auditorías realizadas.

- a. Al término de cada mes, entregará un reporte parcial consistente en las cédulas y documentación descrita en estos términos de referencia.

**Soluciones de Vivienda 2016 del Programa.**

La CONAVI generará una base de datos de las acciones dispersadas el mes inmediato anterior, que entregará al licitante adjudicado a más tardar el tercer día hábil del mes en curso.

Recibida la base de datos, el licitante adjudicado tendrá un plazo de 3 días hábiles para entregar a CONAVI el Programa de Visitas.

El licitante adjudicado tendrá 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de Visitas a la CONAVI, para comenzar las acciones de auditoría.

El licitante adjudicado tendrá que presentar los reportes señalados en estos términos de referencia en un plazo no mayor de 2 días hábiles, posteriores al cierre del mes en que se realizaron estas visitas.

**VI. Calendario de actividades:**

Actividad	Entrega junto con propuesta de licitación	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Observaciones
Plan de trabajo	X												
Metodología para la Verificación y Supervisión	X												
Herramienta de supervisión en línea	X												
Prototipos de reportes de resultados de auditorías	X												
Prototipos de cédulas de trabajo, hallazgos, sumaria y de solventación de hallazgos	X												
Dos metodologías para la estimación de valor de la vivienda con ejemplos reales	X												
Ejemplos de fotografías georreferenciadas, así como sus criterios para la toma de las mismas durante las diferentes visitas	X												
Propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario en las visitas	X												
Propuesta de registro de avance de obra para la realización de vivienda y de mejoramientos / ampliaciones de vivienda	X												
Determinación de muestra y cronograma de auditoría (2016)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		3 días hábiles posteriores a la recepción de la información el licitante adjudicado presentará a la CONAVI de forma electrónica la muestra y la programación de auditoría
Visita de campo inicial para la modalidad de autoproducción 2016 (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Segunda visita de campo para la modalidad autoproducción 2016 (1)						X	X	X	X	X	X		150 días naturales a partir de que el recurso del subsidio se encuentre devengado no pagado
Visita de campo para la modalidad autoproducción 2015		X		X									Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado y deberá ser concluida en su totalidad a los 3 meses de haber sido iniciada
Visita de campo mejoramiento y ampliación (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para lote con servicios (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para Adquisición de vivienda nueva o usada (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para Proyecto Institucional Mejorando la Unidad (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Visita de campo para otros Proyectos Institucionales (1)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado
Presentación del análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes que se realizaron las visitas
Reportes mensuales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores al mes inmediato posterior a la revisión
Cédulas de hallazgos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la detección del hallazgo
Cédulas de trabajo que incluya solventación de los hallazgos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la verificación de la solución del hallazgo
Informe final					X							X	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes de la revisión para 2016 y para el informe del 2015 tendrá un plazo de 10 días hábiles posteriores al cierre del primer trimestre de 2016

(1) Las visitas de campo iniciales se concluirán en el mismo mes de su programación

**Informe Final**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**Para las acciones 2015:** Deberá ser entregado a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del primer trimestre contado a partir del inicio de las visitas.

**Para las acciones 2016:** Deberá ser entregado a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes de la revisión.

### Información Complementaria:

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado capacitación en el conocimiento de las Reglas de Operación **del Programa** y Manuales de Procedimientos aplicables una vez firmado el contrato de prestación de servicios

La CONAVI gestionará ante las instancias correspondientes, depositarias de la información y bases de datos de los subsidios otorgados por la CONAVI, los accesos o envío de información que permita realizar las acciones objeto de estos términos.

Las reuniones de trabajo pertinentes con el licitante adjudicado se realizarán en las instalaciones de la CONAVI siempre que la instancia normativa lo solicite. El licitante adjudicado será notificado a través de medios electrónicos y/o llamada telefónica.

Los reportes mensuales y **el informe final**, serán presentados a la CONAVI de forma resumida en una reunión agendada previamente.

### VII. Perfil de los licitantes:

#### Perfil del Licitante

El licitante deberá entregar el currículum vitae de la empresa, firmado por el representante legal de la misma, en el que se describan los proyectos y las empresas en las que el licitante ha trabajado con anterioridad, similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información como es: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

Los accionistas y empleados de las empresas licitantes no deberán presentar ningún conflicto de interés con ninguna Entidad Ejecutora u Organismo Ejecutor de Obra de la CONAVI, debiendo presentar un escrito mediante el cual lo manifiesten, firmado por el representante legal.

El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, compuesto de al menos por un director/líder de proyecto, 4 coordinadores regionales, 16 supervisores de plaza, o puestos similares siempre y cuando se acredite que realizan las funciones acorde a los puestos referidos, listando el nombre y puesto de los mismos. El personal relacionado con dicha estructura deberá de contar con lo siguiente:

El líder de proyecto, es necesario que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial.

El líder del proyecto deberá acreditar documentalmente contar con experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos 7 años de experiencia, de los cuales obligatoriamente deberá cumplir:

- Auditorías y Supervisiones en materia de Vivienda (3 años mínimos).
- Encuestas de Servicio (2 años mínimos).

y adicionalmente, que cumpla con un mínimo de 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:

- Diseño y administración de procesos.
- Sistemas y gestión de calidad.
- Sustentabilidad.
- Administración de procesos de tecnologías de la información.

El resto del equipo con un estructura similar a la siguiente deberá de acreditar documentalmente la siguiente experiencia

- Coordinador regional: más de 6 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Al menos 4 años en manejo de personal y procesos de auditoría. Contar con cédula profesional en Licenciatura en Administración de Empresas, Arquitectura o Ingenierías.
- Supervisores de plaza: al menos 3 años de experiencia en verificaciones de obra/vivienda, ajustes de siniestros de vivienda/obra o supervisiones de obra/ vivienda. Por lo menos 2 años en manejo de personal y procesos de auditoría.

La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes de los integrantes del equipo de trabajo asignado a este servicio se realizará mediante la presentación de los currículos, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.

#### **VIII. Experiencia previa**

El licitante deberá acreditar experiencia acumulada comprobable de al menos los últimos 3 años continuos en:

- Supervisión/ verificación de obra/vivienda.
- Diseño y aplicación de encuestas.
- Diseño de metodologías para la estimación de muestro y la logística correspondiente para su aplicación.

Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses.

Esta comprobación se realizará mediante la presentación del Currículum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma, así como alguno de los documentos en los que conste un finiquito, acta entrega recepción o cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos indicados en el Currículum Vitae, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales firmado por el funcionario facultado o el acta correspondiente que indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos presentados.

Para complementar el soporte de los últimos 3 años de experiencia continua a que se refiere en el renglón anterior, se deberá presentar copias fotostáticas (y originales para cotejo) de documentos que acrediten se hayan prestado servicios mediante contratos que cubran el periodo de los últimos 3 años continuos. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año y/o contratos plurianuales.

Dichos contratos deberán haber sido suscritos y adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria. Entre los documentos con los que se podrá acreditar lo solicitado están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

Contrato Abierto, la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y/o en diferentes lugares dentro de la República Mexicana de acuerdo a la ubicación de las soluciones de habitacionales supervisadas.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES**

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas internacionales.

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

La cotización debe entregarse en pesos mexicanos con I.V.A. desglosado, debiendo indicar que el precio es fijo durante la vigencia del contrato e incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de este servicio.

**ANEXO No. 3**  
**ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**  
**Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Ciudad de México**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2016

**Lic. René Conde Ayala**  
**Coordinador General de Administración**  
**Presente**

Por medio del presente el C. \_\_\_\_\_, como representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, Manifiesto que he leído la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016, “Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios. con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa.”, que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 4  
CARTA DE ACREDITACIÓN**

**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**  
**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**  
**Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Ciudad de México**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Lic. René Conde Ayala**  
**Coordinador General de Administración**  
**Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. **LA-006QCW001-E42-2016**, **“Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría e en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios. con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa.”**, a nombre y representación de: poner los datos del licitante.

Licitación No.	
----------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.



Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta constitutiva y en su caso de sus reformas
Relación de Accionistas:

Nombre del Apoderado o Representante:	
Domicilio del Representante:	
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	De fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 5**  
**ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**  
**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**  
**Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Ciudad de México**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Lic. René Conde Ayala**  
**Coordinador General de Administración**  
**Presente**

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016, “Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios. con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa.”

Que la empresa (**poner el nombre de la empresa licitante**) es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.**

**El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**ANEXO No. 6**  
**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.**  
**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**  
**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**  
**Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Ciudad de México**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Lic. René Conde Ayala**  
**Coordinador General de Administración**  
**Presente**

En relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E42-2016**, “Que la **CONAVI** cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios. con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa.” y en cumplimiento a la convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Pedido alguno.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**  
**LA-006QCW001-E42-2016**

**ANEXO No. 7  
ESCRITO DE INTEGRIDAD****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Lic. René Conde Ayala****Coordinador General de Administración****Presente**

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016, **“Que la CONAVI cuente con un proveedor de servicios que realice la auditoría en campo de las soluciones de vivienda realizadas con el presupuesto asignado por el Gobierno Federal al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tanto en el entorno rural como en el urbano, en las modalidades de Adquisición de Vivienda, Adquisición de Lote con Servicios, Autoproducción de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento, así como para Proyectos Institucionales como “Mejorando la Unidad” o extraordinarios. con el fin de verificar y evidenciar que se cumplan con los tiempos, condiciones y la normatividad establecida en las Reglas de Operación, Convenio de Adhesión, Manual de Procedimientos vigentes y la normativa aplicable del Programa”,** que la empresa: \_\_\_\_\_, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

---

**REPRESENTANTE LEGAL****Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**ANEXO No. 8**  
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O**  
**MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**

**Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580**

**Delegación Miguel Hidalgo**

**Ciudad de México**

**Lic. René Conde Ayala**

**Coordinador General de Administración**

**Presente**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\*(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**ANEXO No. 9  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**  
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo  
Ciudad de México

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Lic. René Conde Ayala**  
Coordinador General de Administración  
Presente

Mejoramiento o Ampliación de Vivienda (una visita)				
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÍNIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*B)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*C)
\$ -	2268	3239	\$ -	\$ -
Autoproducción (dos visitas)				
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÍNIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*B)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*C)
\$ -	5130	5746	\$ -	\$ -
Adquisición de vivienda Nueva o Usada (una visita)				
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÍNIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*B)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*C)
\$ -	670	957	\$ -	\$ -
Adquisición de Lotes con Servicios (una visita)				
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÍNIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*B)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*C)
\$ -	660	943	\$ -	\$ -
Proyecto Institucional Mejorando la Unidad (una visita)				
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÍNIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*B)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*C)
\$ -	5152	5199	\$ -	\$ -
Proyecto Institucional o extraordinarios (una visita)				
PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A)	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES (B)	NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES (C)	COSTO MÍNIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*B)	COSTO MÁXIMO POR ACCIÓN ANTES DE IVA (A*C)
\$ -	5142	7346	\$ -	\$ -
COSTO MÍNIMO TOTAL		COSTO MÁXIMO TOTAL		
\$ -		\$ -		

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- Los precios se determinarán en forma unitaria. Asimismo, deberá indicarse el costo mínimo y máximo con base en el número de acciones estimado. El número estimado de acciones por modalidad podrá variar de acuerdo con las necesidades de la CONAVI.
- Los precios unitarios ofertados por cada una de las modalidades serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante las ampliaciones de vigencia que deriven del mismo.
- El licitante deberá presentar su propuesta económica desglosando el costo unitario de las visitas por tipo de modalidad, incluyendo viáticos, así como todas las actividades y recursos necesarios en cumplimiento a los términos de referencia de esta convocatoria. Los licitantes deben indicar que su proposición económica incluye todos los gastos necesarios para el desarrollo de sus actividades, incluyendo los viáticos, por lo que se obligan y están conscientes de que no tendrán derecho a un pago adicional al que expresamente señalen en su propuesta.
- La moneda en que se presenta esta cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, es el peso mexicano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**ANEXO No. 10****COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RENÉ CONDE AYALA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

**CONSIDERACIONES**

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”, NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

**COMPROMISOS****I.- DEL LICITANTE**

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

## II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.

**POR LA CONAVI**

**POR EL LICITANTE**

**El Coordinador General de Administración**

(Nombre de la Empresa)

**Lic. René Conde Ayala**

Nombre y Cargo

## ANEXO No. 11

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”) REPRESENTADA POR SU [\*] Y POR LA OTRA [\*], POR CONDUCTO DE SU [\*], LICENCIADO [\*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CONJUNTAMENTE CON LA “CONAVI” SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

## I. DE “CONAVI”, por conducto de su representante, que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “CONAVI”.
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [\*] de fecha [\*], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [\*] “[\*]” de su presupuesto de egresos.
- I.4 Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11580.
- I.5 Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 25 y 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

## II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- II.1. Es una [\*], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [\*], de fecha [\*], pasada ante la fe del Notario Público [\*] de [\*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [\*], bajo el folio número [\*].
- II.2. En su objeto social se encuentran los servicios [\*] como los que son del interés de la “**CONAVI**” y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [\*], cuyo Registro Patronal es [\*].
- II.3. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [\*], de fecha [\*], pasada ante la fe del Notario Público [\*] de [\*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [\*], bajo el folio mercantil [\*], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas.
- II.4. Ha ofrecido a la CONAVI proporcionarle los servicios a que se refiere el inciso I.3 de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable.
- II.5. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.6. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.8. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [\*].
- II.9. De conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta que se encuentra dentro de la estratificación de [\*].
- II.10. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-“EL PROVEEDOR”** se obliga ante la “**CONAVI**”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia” que se anexa al presente instrumento marcado con el número “1”.

**SEGUNDA.-** En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “**LOS SERVICIOS**”;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- b) Prestar "**LOS SERVICIOS**" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "**CONAVI**";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "**LOS SERVICIOS**";
- d) Entregar "**LOS SERVICIOS**" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de "**LOS SERVICIOS**", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "**CONAVI**" alguna multa o sanción, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "**LOS SERVICIOS**", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "**CONAVI**" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "**LOS SERVICIOS**" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "**CONAVI**" queden debidamente protegidos. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "**LOS SERVICIOS**" reciba de la "**CONAVI**" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "**CONAVI**", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "**LOS SERVICIOS**", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "**CONAVI**", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "**CONAVI**" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "**CONAVI**" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "**LOS SERVICIOS**", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "**LOS SERVICIOS**", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "**CONAVI**" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "**CONAVI**" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "**CONAVI**" avisará oportunamente al "**EL PROVEEDOR**" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el **Anexo No. 1** de este contrato.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, el día [\*] del año dos mil quince y a concluir a más tardar el [\*].

**CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.-** El importe total máximo que "**LA CONAVI**" en términos de este contrato cubrirá a "**EL PROVEEDOR**" por la entrega de "**LOS SERVICIOS**" puede ser hasta la cantidad de [\*] ([\*] pesos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**00/100 M. N.), más el 16% (dieciséis por ciento)** del impuesto al valor agregado, equivalente a [\*] ([\*] pesos 00/100 M. N.), cantidades que hacen un total de [\*] ([\*] pesos 00/100 M. N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

**QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA CONAVI”** efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de **“LA CONAVI”** de la siguiente manera:

- a) La **“CONAVI”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** por la entrega de **“LOS SERVICIOS”** por toda la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la **“CONAVI”**, la cantidad de hasta [\*] ([\*] pesos 00/100 M.N.), adicionándosele el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La cantidad que resulte será cubierta a **“EL PROVEEDOR”** por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de **“EL PROVEEDOR”**, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de **“EL PROVEEDOR”** se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **“EL PROVEEDOR”** tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no preste **“LOS SERVICIOS”** en materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **“CONAVI”** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que **“EL PROVEEDOR”** hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La **“CONAVI”** efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **“EL PROVEEDOR”**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

- A) Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrada al almacén a que la misma se refiere, y
- B) La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **“CONAVI”**, de la correspondiente factura de **“EL PROVEEDOR”**.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que **“EL PROVEEDOR”** entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la **“CONAVI”** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, a de la “CONAVI”, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Prevía verificación de que “**LOS SERVICIOS**” fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la “CONAVI” a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de “**LOS SERVICIOS**” para efectos de procedencia del pago correspondiente.

**SEPTIMA.- GARANTIA.-** Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, “EL PROVEEDOR” entregará a la “CONAVI”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, “EL PROVEEDOR” asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “**LOS SERVICIOS**”; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la “CONAVI” le haya cubierto a “EL PROVEEDOR”, así como el reembolso por parte de “EL PROVEEDOR” a la “CONAVI” de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de “**LOS SERVICIOS**” por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “**LOS SERVICIOS**” o de cualquier otra responsabilidad en que “EL PROVEEDOR” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la “CONAVI” acepte la totalidad de “**LOS SERVICIOS**”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “CONAVI”.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a “EL PROVEEDOR” para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, “EL PROVEEDOR” deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de “LOS SERVICIOS”, queda condicionado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido “EL CONTRATO” y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La “CONAVI” a través de la ([\*], tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de “**LOS SERVICIOS**” y de dar a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comunicación Social para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, “EL PROVEEDOR” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la “CONAVI” y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la “CONAVI”, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, cuando la **“CONAVI”** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **“LOS SERVICIOS”**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES.-** Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **“LOS SERVICIOS ”** a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el ([\*]

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **“EL PROVEEDOR”**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **“CONAVI”**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de **“LOS SERVICIOS** o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **“CONAVI”** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **“EL PROVEEDOR”** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

**DÉCIMA.- INFORMACIÓN.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a dar información a la **“CONAVI”**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de la entrega de **“LOS SERVICIOS** sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la **“CONAVI”** o evitarle un perjuicio.

**DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, se constituirán a favor de **“CONAVI”** en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el anexo no. 1, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONAVI”** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **“LA CONAVI”** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.-** En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **“CONAVI”** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **“CONAVI”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la **“CONAVI”** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren **“LOS SERVICIOS”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONAVI”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la **“CONAVI”** podrá determinar la suspensión de la entrega de LOS SERVICIOS lo que bastará sea comunicado por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, procediendo la **“CONAVI”** al pago de **“LOS SERVICIOS”** efectivamente ENTREGADOS; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la **“CONAVI”** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la **“CONAVI”**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **“EL PROVEEDOR”** durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la **“CONAVI”**.

**DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.-** Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”**:

A la atención del \_\_\_\_\_ de la **“CONAVI”**; o en su defecto, al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, todos en Av. Presidente Masaryk 214, 1° Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México.

Asimismo, el \_\_\_\_\_ de la **“CONAVI”**, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la **“CONAVI”** a **“EL PROVEEDOR”**:

A la atención de: [\*], con domicilio en [\*].

**DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **“CONAVI”**.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, **“CONAVI”** manifiesta desde ahora su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”**, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.-** “**EL PROVEEDOR**” se hace responsable ante la “**CONAVI**” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de “**LOS SERVICIOS**”. Igualmente, en el evento de que “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “**CONAVI**” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “**CONAVI**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la “**CONAVI**” podrá exigir el cumplimiento de este contrato a “**EL PROVEEDOR**” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que “**EL PROVEEDOR**” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la “**CONAVI**” dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de “**LOS SERVICIOS**”, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “**CONAVI**” o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, liberando a la “**CONAVI**” de cualquier responsabilidad al respecto.

“**EL PROVEEDOR**”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la “**CONAVI**” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “**CONAVI**” por ese concepto, “**EL PROVEEDOR**” le reembolsará a la “**CONAVI**” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce que la información y documentación que la “**CONAVI**” le proporcione, son propiedad de la “**CONAVI**” y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la “**CONAVI**”, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de “**LOS SERVICIOS**”, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado “**EL PROVEEDOR**” por el desarrollo de las actividades encomendadas.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la “**CONAVI**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la “**CONAVI**”, de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

“**EL PROVEEDOR**” deberá considerar en todo momento que la información que la “**CONAVI**” le proporcione para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

**VIGÉSIMA .- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-** Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, XXX día del mes de XX del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

**POR LA "CONAVI"****POR "EL PROVEEDOR"**

---

**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

---

**REVISIÓN JURÍDICA  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

**LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN**

**LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [\*] DE [\*] DE DOS MIL DIECISEIS, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [\*], POR CONDUCTO DE [\*].**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

## ANEXO 12

## MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a (Día, mes y año de 2016)

**(Razón social de la afianzadora)** SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **(Señalar cantidad en número y letra)**, PARA GARANTIZAR POR SU FIADO **(Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(Citar número del contrato)** CELEBRADO EL **(citar día, mes y año de firma del contrato)**, POR UN IMPORTE DE **(Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado)**, QUE TIENE POR OBJETO: **(Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato)**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

1. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA

2. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL LICITANTE Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA. ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

4. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

5. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.